



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO

RESULTANDO que por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de Junio de 2014 se aprobó el expediente para la contratación del servicio de **“ACTIVIDADES FISICAS DIRIGIDAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES”**, habiéndose publicado anuncio de licitación en el BOP de fecha 30 de junio de 2014, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 15 de julio de 2014.

RESULTANDO que con fecha 9 de julio de 2014 y 14 de julio de 2014 por las entidades A BILLARDA S.L. y la entidad EULEN solicitan información sobre las personas a subrogar en el servicio de **“ACTIVIDADES FISICAS DIRIGIDAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES”**, ya que el convenio colectivo de instalaciones deportivas y gimnasios impone la obligación de subrogar a los trabajadores que presten el servicio.

RESULTANDO que no consta en la documentación expuesta para la licitación relación de personal que sea necesario subrogar en su caso, y estableciendo el Art. 120 del RDL 3/2011 TRLCSP, deberá requerirse a la empresa que presta el servicio para que facilite dicha información.

Visto lo cual y en virtud de las facultades que tengo atribuidas, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Paralizar la licitación para la adjudicación del contrato de servicio de **“ACTIVIDADES FISICAS DIRIGIDAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES”**, colgando esta resolución en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Requerir a la entidad NUTAMA S.A., actual prestataria del servicio para que en plazo de CINCO DIAS hábiles desde el recibo de este requerimiento proceda a dar información del personal susceptible de subrogación en dicho servicio.

TERCERO.- Proceder a poner a disposición de los licitantes que hubiesen presentado oferta las mismas para que puedan ser retiradas, procediendo una vez conocido el personal a subrogar a dar nuevo plazo para la presentación de ofertas.

Así lo ordena, manda y firma el Señor Alcalde en Ponferrada a quince de julio de dos mil catorce.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO

